



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 233.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO IMPUTABLE EN EL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA NATHALIE MASSAD, EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA.**

Asunción, 1 de marzo de 2019

**VISTA:** La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo del Decreto N° 6258/2019, que prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01, Inciso a) causas presupuestarias administrativas justificadas, la posibilidad de realizar pagos por indemnización de esta naturaleza, y.

**CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 28 de diciembre de 2018, la Dirección de Recursos Humanos informa a la señora Nathalie Massad que en razón del vencimiento del contrato laboral que la vincula a la Embajada de la República del ante la República Libanesa, este no será renovado para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando en consecuencia desvinculada de la institución a partir del 1° de enero de 2019.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 303/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales emitió su parecer jurídico en el que sugiere que la liquidación de la indemnización y demás haberes a ser percibidos por la señora Nathalie Massad, se realice de conformidad con la legislación paraguaya.

Que por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 164/2019, de fecha 5 de febrero de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas remite un informe en el que se detalla el importe que será percibido por la señora Nathalie Massad, con motivo de la indemnización por rescisión del contrato existente entre el citado personal y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 39/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de la indemnización por rescisión de contrato a favor de la señora Nathalie Massad, pago que será imputado en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal.

*me*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 233.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO IMPUTABLE EN EL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SEÑORA NATHALIE MASSAD, EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA.

-2-


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago en concepto de indemnización por rescisión de contrato a favor de la señora **Nathalie Massad**, por los servicios prestados en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, por la suma de **USD. 27.864,9.- (Dólares Americanos veintisiete mil ochocientos sesenta y cuatro con 9/100).**
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto